



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 146 del programa
**Aspectos administrativos y presupuestarios
de la financiación de las operaciones de las
Naciones Unidas para el mantenimiento de
la paz**

Situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2023

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2023 (A/78/689). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva recibió información y aclaraciones adicionales de representantes del Secretario General, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 20 de febrero de 2024.

2. El Secretario General indica que su informe proporciona información actualizada sobre la situación financiera de 30 misiones de mantenimiento de la paz terminadas desde el informe anterior (A/76/553)¹. En su resolución 77/310, la Asamblea General decidió incluir en el informe dos misiones (la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH)) que se habían cerrado en los últimos años (véase el párr. 8) y, en su decisión 77/548 C, aplazó el examen de otras dos misiones terminadas (la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)) y de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) hasta su septuagésimo octavo período de sesiones, por lo que no consta en el informe (A/78/689, párr. 2). Se confirmó a la Comisión Consultiva, en respuesta

¹ El informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/76/738) se presentó el 4 de marzo de 2022. La Asamblea General aprobó la resolución 76/280, relativa a las misiones de mantenimiento de la paz terminadas.



a su pregunta, que la UNAMID todavía no podía incluirse en el informe del Secretario General sobre las misiones de mantenimiento de la paz terminadas porque aún estaba por publicarse el informe final sobre la ejecución financiera de la misión (véase también el párr. 16). Se informó también a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que si la Asamblea aprobara el mecanismo propuesto para devolver los superávits de caja de operaciones de mantenimiento de la paz terminadas (véanse los párrs. 12 a 17 y el anexo III), la ONUCI y la UNMIL se añadirían automáticamente al tema del programa relativo a las misiones de mantenimiento de la paz terminadas y contribuirían a la liquidación de las obligaciones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (véanse también [A/78/689](#), párr. 43 c), y párr. 15).

II. Información financiera consolidada

Situación financiera actualizada

3. El Secretario General indica en su informe que, al 30 de junio de 2023, de las 30 misiones de mantenimiento de la paz terminadas, 15 misiones² tenían superávit neto de caja, mientras que otras 15 tenían déficit neto de caja³, como se indica a continuación:

a) Quince de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas presentaban superávits netos de caja consolidados por un valor de 207.200 dólares disponibles para acreditar a los Estados Miembros, que reflejaban activos líquidos que ascendían a 18.471.000 dólares y pasivos que ascendían a 18.263.800 dólares, lo que suponía una disminución de 20.810.700 dólares en comparación con el efectivo neto total disponible al 30 de junio de 2022 (21.017.900 dólares), debido

² Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya (UNMLT), Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica/Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUCA/ONUSAL), Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG), Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (UNMEE), Misión de las Naciones Unidas en la República Centrafricana y el Chad (MINURCAT), Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona/Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL/UNOMSIL), Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL), Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (UNMOT), Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS) Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) y Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB).

³ Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), Baranja y Srijem Occidental (UNTAES)/Grupo de Apoyo de la Policía Civil y Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental/Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET/UNMISSET), Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU), Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití/Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití/Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH/UNTMIH/MIPONUH), Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití/Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUSTAH/MINUJUSTH), Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), Misión de las Naciones Unidas en la República Centrafricana (MINURCA), Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda/Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNOMUR/UNAMIR), Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola/Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM/MONUA), Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) y Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM).

principalmente a los nuevos saldos acreedores de los Estados Miembros, que ascendían a 21.805.300 dólares (*ibid.*, párrs. 14 a 21 y cuadros 2 a 4);

b) Quince misiones de mantenimiento de la paz terminadas tenían déficits netos de efectivo por un total de 159.512.000 dólares, con un pasivo (280.925.000 dólares) que comprendía: i) 35.798.600 dólares en reembolsos a los países que aportan contingentes; ii) 163.624.500 dólares en saldos acreedores; iii) 575.500 dólares en sobrepagos de Estados Miembros; y iv) 80.926.400 dólares en otros pasivos, resultantes de los préstamos tomados de otras misiones terminadas y del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (*ibid.*, párrs. 22 a 24, cuadros 5 y 6 y anexo). En respuesta a sus preguntas, se aclaró a la Comisión Consultiva que los sobrepagos se producían cuando un Estado Miembro abonaba una cantidad superior a la cuota pagadera, y que se clasificaban como pasivo reembolsable al Estado Miembro a la espera de que este notificara el destino que prefería dar a la cantidad pagada en exceso.

4. Con respecto a las cuotas pendientes de pago de los Estados Miembros, en el informe del Secretario General se indica que, al 30 de junio de 2023, las cuotas pendientes de pago para las 30 misiones de mantenimiento de la paz terminadas ascendían a 377.165.000 dólares: a) en el caso de las 15 misiones terminadas con superávit neto de caja, los pagos pendientes de las cuotas ascendían a 291.000 dólares, y durante el ejercicio económico los Estados Miembros liquidaron cuotas pendientes de pago en beneficio de la UNMIS (78.900 dólares); y b) en el caso de las 15 misiones terminadas con déficit neto de caja, los pagos pendientes de las cuotas ascendían a 376.874.000 dólares, y durante el ejercicio económico los Estados Miembros liquidaron cuotas pendientes de pago en beneficio de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU) (46.800 dólares), la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) (15.200 dólares), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola/Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM/MONUA) (9.300 dólares), la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) (4.800 dólares), la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda/Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNOMUR/UNAMIR) (4.500 dólares), la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) (4.300 dólares), la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) (3.000 dólares) y la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) (2.000 dólares) (*ibid.*, párrs. 4, 5, 19, 22 y 28 y anexo). En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información actualizada, al 31 de enero de 2024, sobre las cuotas pendientes de pago, los activos líquidos, el total del pasivo y los saldos netos de caja de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas (véase el anexo I del presente informe). **La Comisión Consultiva recalca las exhortaciones reiteradas que ha hecho la Asamblea General a todos los Estados Miembros para que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas (más recientemente en la resolución 76/280, párr. 3).**

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de los esfuerzos, tanto oficiales como officiosos, realizados por el Secretario General para reducir las cuotas pendientes de pago, entre los que figuraban: un examen anual exhaustivo de las cuotas pagaderas; la presentación a la Quinta Comisión de informes actualizados sobre la situación financiera de la Organización; notas verbales y reuniones bilaterales con Estados Miembros; la publicación de información actualizada en el portal de cuotas de Umoja y una mayor labor de concienciación sobre las ventajas del portal. También en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva sobre la evolución del efectivo neto disponible en las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, incluidos los superávits y déficits netos de

caja, en el período comprendido entre el 30 de junio de 2011 y el 31 de enero de 2024, como se indica en el cuadro siguiente.

**Saldos netos de caja en misiones de mantenimiento de la paz terminadas,
30 de junio de 2011 a 31 de enero de 2024**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fecha</i>	<i>Efectivo neto disponible en las misiones con superávit de caja</i>	<i>Efectivo neto disponible en las misiones con déficit de caja</i>	<i>Total de efectivo neto disponible</i>
	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)
30 de junio de 2011	27 562	(86 814)	(59 252)
30 de junio de 2012	28 188	(86 719)	(58 531)
30 de junio de 2013	46 983	(86 709)	(39 726)
30 de junio de 2014	58 978	(86 700)	(27 722)
30 de junio de 2015	70 019	(86 475)	(16 456)
30 de junio de 2016	67 663	(86 102)	(18 439)
30 de junio de 2017	85 347	(86 041)	(694)
30 de junio de 2018	93 122	(85 610)	7 512
30 de junio de 2019	89 963	(85 590)	4 373
30 de junio de 2020	149 662	(85 522)	64 140
30 de junio de 2021	159 448	(85 604)	73 844
30 de junio de 2022	161 257	(81 686)	79 571
30 de junio de 2023 ^a	207	(159 512)	(159 305)
31 de enero de 2024 ^b	410	(159 282)	(158 872)

^a Nueve misiones con superávit a junio de 2022 se reclasificaron como misiones con déficit en junio de 2023. Además, se añadió la MINUSTAH/MINUJUSTH, una misión con déficit, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 77/310 de la Asamblea General.

^b Una misión con déficit (Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG)) a junio de 2023 se reclasificó como misión con superávit en enero de 2024.

6. La Comisión Consultiva observa que la situación general de liquidez de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas indica un déficit neto de caja, en particular debido al brusco aumento de las misiones con déficit. La Comisión confía en que el Secretario General facilitará a la Asamblea General, durante su examen del presente informe y en el informe siguiente, información actualizada sobre los saldos netos de caja y más detalles sobre sus esfuerzos por reducir las cuotas pendientes de pago.

Pagos a países que aportan contingentes y fuerzas de policía

7. En el anexo de su informe, el Secretario General presenta las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, que ascendían a 38.476.900 dólares al 30 de junio de 2023, de las cuales 2.678.300 dólares se adeudaban a las 15 misiones terminadas con superávit neto de caja y 35.798.600 dólares, a las 15 misiones terminadas con déficit neto de caja. El Secretario General también indica que, del monto total del pasivo (81,4 millones de dólares) adeudado a 27 países que aportan contingentes y fuerzas de policía, al 30 de junio de 2023 se habían saldado 43,1 millones de dólares adeudados a 21 países conforme a las instrucciones de disposición recibidas, y que después del período en cuestión, al 30 de septiembre de 2023, se habían liquidado obligaciones con otros tres

países por un monto de 8,3 millones de dólares. Tres países que aportan contingentes y fuerzas de policía aún no habían dado instrucciones sobre la disposición de los 30,0 millones de dólares restantes (A/78/689, párrs. 9 y 10). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 81,4 millones de dólares representaba todas las obligaciones adeudadas a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en todas las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas, con déficit o superávit de caja, y que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 76/280 de la Asamblea General, la Secretaría había ofrecido opciones para disponer de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, como la posibilidad de utilizarlas para compensar los saldos de las cuotas adeudadas a otras operaciones de mantenimiento de la paz o en forma de contribuciones voluntarias para apoyar la labor de las Naciones Unidas o de solicitar la devolución de los fondos por transferencia electrónica. En respuesta a otras preguntas, se informó a la Comisión de que, también según lo dispuesto en la resolución 76/280, los saldos acreedores de los Estados Miembros se clasificaban como “reembolsables” o “no reembolsables”, pues solo los Estados Miembros que habían pagado íntegramente sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas podían tener acceso a esos saldos. **La Comisión Consultiva opina que, con sujeción a las decisiones que tome la Asamblea General sobre las modalidades de pago, el Secretario General debería priorizar el pago oportuno de las obligaciones a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (véase la resolución 76/280, párr. 5 b)) y confía en que se facilitará a la Asamblea General información actualizada sobre los pagos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía cuando examine el presente informe.**

Préstamos de misiones de mantenimiento de la paz terminadas

8. Con respecto a los préstamos hechos a operaciones de mantenimiento de la paz terminadas, el Secretario General indica en su informe que, durante el período finalizado el 30 de junio de 2023, se hicieron nuevos préstamos por un total de 44.820.300 dólares a la APRONUC, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) con cargo a misiones terminadas con saldos de caja disponibles, para pagar los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (*ibid.*, párrs. 29 a 31 y cuadro 7). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los préstamos se habían concedido a las tres misiones de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 b) de la resolución 76/280 de la Asamblea General y que se habían tomado prestado 44,8 millones de dólares de cuatro cuentas de misiones prestatarias (FPNU, UNOMUR/UNAMIR, UNAVEM/MONUA y UNMIH), seleccionadas porque tenían grandes saldos de caja disponibles y con el objetivo de reducir al mínimo el número de transacciones. A este respecto, la Comisión observa también que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 77/310 de la Asamblea General, el informe del Secretario General ya incluye información sobre el saldo de caja de la MINUSTAH/MINUJUSTH, que consistía en un déficit neto de caja de 4.900.100 dólares, inclusión hecha, al 30 de junio de 2023, de un pasivo de 18.857.900 dólares y activos líquidos de 13.957.800 dólares (*ibid.*, párrs. 34 y 35 y anexo).

9. En lo que respecta a los préstamos anteriores hechos en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz terminadas, el Secretario General indica que durante el período que abarca el informe, en comparación con el período anterior (véase A/76/553, párrs. 12 y 24), no hubo cambios en los préstamos pendientes de pago arrastrados, que comprendían 23.828.300 dólares en préstamos de misiones de mantenimiento de la paz terminadas con superávit neto de caja a misiones con déficit neto de caja, entre ellas la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití/Misión

de Transición de las Naciones Unidas en Haití/Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH/UNTMIH/MIPONUH) (7.366.500 dólares, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) (3.517.400 dólares) y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) (124.400 dólares), y 12.820.000 dólares adeudados por la MINURCA al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz desde febrero de 2000 (A/78/689, párr. 36).

10. Por lo que respecta al presupuesto ordinario y a las misiones de mantenimiento de la paz en curso, el Secretario General no informa de ningún préstamo nuevo o pendiente durante el período que abarca el informe. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva una actualización del anexo II de su informe anterior (A/76/738) sobre los saldos de caja, las obligaciones y los préstamos pendientes de pago de las 15 misiones de mantenimiento de la paz terminadas con superávit de caja a final de mes durante el período comprendido entre junio de 2016 y enero de 2024 (véase el anexo II).

11. La Comisión Consultiva observa que durante el período que abarca el informe no hubo préstamos de operaciones de mantenimiento de la paz terminadas a operaciones de mantenimiento de la paz en curso ni al presupuesto ordinario y confía en que, de ser necesario, se proporcionará información actualizada a la Asamblea General durante el examen del presente informe y en el informe siguiente.

III. Otros asuntos

Mecanismo propuesto para la devolución de los superávits netos de caja

12. El Secretario General incluye en su informe una propuesta de mecanismo para gestionar la devolución de los superávits netos de caja en consonancia con los principios de la resolución 76/280 de la Asamblea General. Se indica que, si bien en el párrafo 3.2 del Reglamento Financiero se esboza el mecanismo establecido para el presupuesto por programas, según el cual los saldos devueltos se ajustan según las cuotas para el período en curso, todavía no existe un mecanismo de ese tipo para las operaciones de mantenimiento de la paz. El Secretario General indica también que, en el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional, el proceso ha sido complejo y ha implicado la retención de superávits de caja, según el caso particular, desde el quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre todo para hacer frente a la situación de liquidez de la Organización en los últimos ejercicios (A/78/689, párrs. 39 y 41). Por tanto, el Secretario General propone establecer un mecanismo recurrente mediante el cual:

a) Todas las obligaciones pendientes, incluidos los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, de misiones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional se liquidarían con carácter prioritario. A ese respecto, se autorizaría al Secretario General a tomar prestado todo efectivo restante disponible en las misiones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional a fin de facilitar el pago de las obligaciones pendientes, y para ello se priorizaría el reembolso de los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y estén al día en sus pagos a las misiones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional;

b) Se autorizaría al Secretario General a que, sin necesidad de que se apruebe una resolución anual concreta tras adoptar las medidas indicadas en el apartado a), devuelva cualquier superávit neto de caja que pueda registrarse en misiones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional a los Estados Miembros que hayan cumplido íntegramente sus obligaciones financieras con las

misiones terminadas desde el punto de vista operacional de conformidad con la escala aplicable a la última cuota de la misión;

c) Una operación de mantenimiento de la paz terminada que ya haya presentado su informe final sobre la ejecución financiera se transferirá automáticamente del tema del programa concreto de esa misión y se incluirá en el informe sobre la situación financiera actualizada de las demás misiones de mantenimiento de la paz terminadas (*ibid.*, párr. 43).

13. El Secretario General resalta en su informe que un mecanismo de ese tipo aumentaría la previsibilidad de la liquidación de las obligaciones pendientes, incluidos los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y la eficiencia del proceso de adopción de decisiones sobre la cuestión en la Asamblea General. Asimismo, se seguirían garantizando la transparencia y la rendición de cuentas mediante la presentación anual de información sobre la situación financiera actualizada en el informe sobre las misiones de mantenimiento de la paz terminadas. Se señala además en el informe que, aunque se espera que el mecanismo contribuya a una liquidación más eficiente de las obligaciones pendientes, resolver el retraso de algunos Estados Miembros en el pago de sus cuotas pendientes es la única solución a largo plazo para cerrar oportunamente las operaciones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párrs. 44 a 46; véanse también los párrs. 4 y 15 del presente informe).

14. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva una comparación entre el procedimiento de devolución de superávits de caja vigente y el mecanismo propuesto, que figura en el anexo III. Se informó a la Comisión de que el modelo propuesto institucionalizaba los objetivos enunciados en el párrafo 5 de la resolución 76/280 y tenía por objeto dar prioridad al pago de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que no tuvieran cuotas atrasadas y devolver todo el superávit neto de caja que restara al final del ejercicio económico a los Estados Miembros que hubieran pagado íntegramente sus cuotas a todas las misiones de mantenimiento de la paz terminadas. A este respecto, se indicó a la Comisión que la liquidación de las obligaciones pendientes sería más previsible si fuera posible tomar prestado el efectivo disponible en las misiones de mantenimiento de la paz terminadas y que adoptar el mecanismo propuesto no requeriría ningún cambio en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

15. Se informó además a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que si la Asamblea General reiterara las decisiones formuladas en el párrafo 5 de la resolución 76/280, entonces, utilizando la metodología aplicada, 170 Estados Miembros tendrían derecho a recibir en total 148.745 dólares del superávit neto de caja de 207.200 dólares disponible al 30 de junio de 2023, y la mayoría de los Estados Miembros recibiría una parte de la suma acreedora que ascendería a menos de 10.000 dólares y cinco Estados Miembros recibirían saldos acreedores de entre 10.000 dólares y 32.000 dólares. Se informó a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que al 31 de enero de 2024 el superávit neto de caja disponible en las misiones de mantenimiento de la paz terminadas ascendía a 409.700 dólares. En respuesta a otras preguntas, se facilitaron también a la Comisión previsiones de la devolución del superávit neto de caja disponible en la ONUCI y la UNMIL; la Comisión observa que, si se aprueba el mecanismo y utilizando la metodología aplicada para la resolución 76/280, los Estados Miembros que hayan pagado íntegramente sus cuotas para todas las misiones terminadas aplicables tendrán derecho a recibir una parte adicional del superávit de caja disponible en la ONUCI (4.141.865 dólares) y en la UNMIL (8.570.794 dólares). El superávit de caja no reembolsable a los Estados Miembros estaría disponible para hacer préstamos entre misiones con el fin de liquidar las obligaciones pendientes en las misiones con déficit

neto de caja, proceso en que se priorizaría el pago a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Se señaló a la Comisión que, en caso de que otros Estados Miembros pagaran íntegramente sus cuotas, aumentaría el número de Estados Miembros que podrían recibir sumas acreedoras del superávit neto de caja disponible.

16. Con respecto a la propuesta de transferir automáticamente las misiones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional del tema del programa concreto de cada misión al tema del programa sobre las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, se aclaró a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que si los Estados Miembros tuvieran preocupaciones sobre el cierre de una misión de mantenimiento de la paz en particular, por ejemplo, la UNAMID, entonces las decisiones adoptadas por la Asamblea General después de incluir una misión de mantenimiento de la paz terminada desde el punto de vista operacional en el tema del programa relativo a las misiones de mantenimiento de la paz terminadas serían sustituidas por las decisiones que adoptara la Asamblea en ejercicios futuros, si estas entraran en conflicto con decisiones anteriores. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, si la Asamblea General aprobara el mecanismo propuesto, la inclusión de una misión de mantenimiento de la paz terminada en el tema del programa relativo a las misiones de mantenimiento de la paz terminadas se produciría independientemente del estado en que se encontrara el examen por la Asamblea del informe final sobre la ejecución financiera de la misión.

17. **La Comisión Consultiva observa las oportunidades que ofrecería el mecanismo propuesto para la devolución de superávits de caja, en particular la mayor previsibilidad de las existencias de efectivo a la hora de liquidar las obligaciones contraídas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. No obstante, la Comisión observa también que algunos aspectos de la propuesta deberían aclararse más a la Asamblea General cuando esta examinara el presente informe, entre ellos: a) la eficacia del mecanismo para liquidar otras obligaciones, como bienes suministrados y servicios prestados; b) las repercusiones en las pautas de pago de las cuotas durante las etapas de cierre de las misiones; y c) la autoridad decisoria de los Estados Miembros con respecto a las cuotas, incluso en relación con el superávit de caja disponible en las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas.**

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

18. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en el párrafo 47 del informe del Secretario General (A/78/689). **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva considera que estas cuestiones son asuntos de política que corresponde examinar a la Asamblea General (véase el párr. 17).**

Anexo I

Cuotas pendientes de pago, activos líquidos, total del pasivo y saldos netos de caja de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, al 31 de enero de 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Misión	<i>Cuentas por pagar a los Estados Miembros</i>									Saldo neto de caja al 31 de enero de 2024
	Cuotas pendientes de pago	Activos líquidos al 31 de enero de 2024	Montos adeudados a países que aportan contingentes y fuerzas de policía	Saldos acreedores declarados por devolver a los Estados Miembros	Saldos acreedores de los Estados Miembros con cuotas pendientes de pago ^a	Saldos acreedores declarados (total)	Sobrepago	Otros pasivos ^b	Total del pasivo	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)	(7)	(8)	(9)=(3)+(6)+(7)+(8)	(10)=(2)+(9)
Misiones con superávit neto de caja^c										
EEMNUC	–	0,7	–	(0,2)	(0,5)	(0,7)	–	–	(0,7)	0,0
GANUPT	2,0	309,5	–	(55,4)	(246,2)	(301,6)	–	–	(301,6)	7,9
MINUEE	1,3	787,5	(39,4)	(115,9)	(589,5)	(705,4)	(0,3)	–	(745,1)	42,4
MINURCAT	48,3	1 138,3	–	(301,9)	(769,5)	(1 071,4)	(4,6)	–	(1 076,0)	62,3
MONUT	–	45,8	(1,3)	(4,1)	(38,1)	(42,2)	–	–	(43,5)	2,4
ONUB	1,5	553,5	(46,4)	(65,2)	(412,3)	(477,5)	(0,7)	–	(524,6)	28,9
ONUCA/ONUSAL	76,5	187,8	–	(37,9)	(142,4)	(180,3)	–	–	(180,3)	7,5
UNAMSIL/UNOMSIL	9,6	587,2	(2,9)	(82,9)	(476,9)	(559,8)	(0,5)	–	(563,2)	24,0
UNIIMOG	2,0	159,9	–	(28,0)	(128,9)	(156,9)	–	–	(156,9)	3,0
UNIKOM	65,6	206,8	–	(25,4)	(170,6)	(196,0)	–	–	(196,0)	10,8
UNMIS	79,0	2 444,5	–	(413,4)	(1 961,4)	(2 374,7)	–	–	(2 374,7)	69,8
UNMIT	3,0	764,1	–	(176,9)	(540,6)	(717,5)	(0,0)	–	(717,5)	46,7
UNOMIG	3 776,1	185,7	–	(33,7)	(149,9)	(183,6)	(0,0)	–	(183,6)	2,1
UNOMIL	1,0	75,6	–	(10,5)	(61,8)	(72,3)	–	–	(72,3)	3,3
UNPREDEP	1,0	3 425,4	(2 588,3)	(78,8)	(665,4)	(744,1)	–	–	(3 332,5)	92,9
UNSMIS	0,4	66,3	–	(9,6)	(44,5)	(54,0)	(6,6)	–	(60,6)	5,7
Subtotal	4 067,2	10 938,7	(2 678,3)	(1 439,7)	(6 398,2)	(7 837,9)	(12,7)	–	(10 528,9)	409,7
Misiones con déficit neto de caja^c										
APRONUC	39 785,0	37,0	(11 183,7)	–	(104,5)	(104,5)	–	(27 932,7)	(39 221,0)	(39 184,0)
FPNU	94 375,6	23 551,4	(3 299,4)	(18 462,7)	(47 976,4)	(66 439,1)	–	–	(69 738,6)	(46 187,2)
MINUGUA	144,4	1,3	–	–	–	–	–	(124,4)	(124,4)	(123,0)

Misión	Cuentas por pagar a los Estados Miembros									
	Cuotas pendientes de pago	Activos liquidos al 31 de enero de 2024	Montos adeudados a países que aportan contingentes y fuerzas de policía	Saldos acreedores declarados por devolver a los Estados Miembros	Saldos acreedores de los Estados Miembros con cuotas pendientes de pago ^a	Saldos acreedores declarados (total)	Sobrepago	Otros pasivos ^b	Total del pasivo	Saldo neto de caja al 31 de enero de 2024
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)	(7)	(8)	(9)=(3)+(6)+(7)+(8)	(10)=(2)+(9)
MINURCA	35 538,0	1,9	(31,5)	–	–	–	–	(23 778,1)	(23 809,5)	(23 807,6)
MINUSTAH/MINUJUSTH	16 294,6	10 707,3	(173,9)	(2 257,7)	–	(2 257,7)	(576,0)	(12 096,2)	(15 103,9)	(4 396,6)
ONUMOS	8 973,7	3 836,3	–	(761,0)	(3 214,0)	(3 975,0)	–	–	(3 975,0)	(138,6)
ONUSOM	53 631,0	52,1	(196,8)	–	(69,8)	(69,8)	–	(10 880,3)	(11 146,8)	(11 094,7)
UNAVEM/MONUA	34 847,2	2 285,2	–	(1 159,1)	(10 589,8)	(11 748,8)	–	–	(11 748,8)	(9 463,6)
UNMIBH	33 832,2	1 845,8	–	(219,4)	(5 924,9)	(6 144,3)	–	–	(6 144,3)	(4 298,4)
UNMIH	5,8	14 511,7	(12 453,7)	(928,9)	(4 430,6)	(5 359,5)	–	–	(17 813,1)	(3 301,4)
UNOMUR/UNAMIR	917,1	1 294,0	–	(860,5)	(4 123,2)	(4 983,7)	–	–	(4 983,7)	(3 689,7)
UNSMIH/UNTMIH/MIPONUH	19 385,4	236,3	(114,2)	–	–	–	–	(7 366,5)	(7 480,7)	(7 244,3)
UNTAES	8 708,4	2 129,5	–	(300,2)	(6 434,2)	(6 734,4)	–	–	(6 734,4)	(4 604,9)
UNTAET/UNMISSET	26 564,0	1 557,6	–	(187,3)	(3 117,7)	(3 305,0)	–	–	(3 305,0)	(1 747,4)
Subtotal	373 002,3	62 047,5	(27 453,2)	(25 136,8)	(85 984,9)	(111 121,6)	(576,0)	(82 178,2)	(221 329,1)	(159 281,5)
Total	377 069,4	72 986,2	(30 131,5)	(26 576,5)	(92 383,1)	(118 959,6)	(588,7)	(82 178,2)	(231 858,0)	(158 871,8)

Abreviaciones: APRONUC = Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya; EEMNUC = Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya; GANUPT = Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición; MINUEE = Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea; MINUJUSTH = Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití; MINURCA = Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; MINURCAT = Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad; MINUSTAH = Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; ONUB = Operación de las Naciones Unidas en Burundi; ONUCA/ONUSAL = Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica/Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador; ONUMOS = Operación de las Naciones Unidas en Mozambique; ONUSOM = Operación de las Naciones Unidas en Somalia; FPNU = Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas; UNAMSIL/UNOMSIL = Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona/Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona; UNAVEM/MONUA = Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola/Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola; UNIIMOG = Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq; UNIKOM = Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait; UNMIBH = Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina; UNMIH = Misión de las Naciones Unidas en Haití; UNMIS = Misión de las Naciones Unidas en el Sudán; UNMIT = Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste; UNMOT = Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán; UNOMIG = Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia; UNOMIL = Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia; UNOMUR/UNAMIR = Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda/Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda; UNPREDEP = Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas; UNSMIH/UNTMIH/MIPONUH = Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití/Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití/Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití; UNSMIS = Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria; UNTAES = Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental, Baranja y Srijem Occidental; UNTAET/UNMISSET = Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental/Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental.

^a Excluye los saldos acreedores declarados de la MINUSTAH/MINUJUSTH.

^b Los otros pasivos (82.178.200 dólares) comprenden préstamos pendientes de otras misiones terminadas (57.262.000 dólares), préstamos pendientes del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (12.820.000 dólares) y otras cuentas por pagar de la MINUSTAH/MINUJUSTH (12.096.200 dólares).

^c Agrupadas según los saldos netos de caja al 31 de enero de 2024.

Anexo II

Saldos de caja, obligaciones y préstamos pendientes de pago de 15 misiones de mantenimiento de la paz terminadas con superávit de caja a final de mes entre junio de 2016 y enero de 2024

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fecha</i>	<i>Total de activos líquidos</i>	<i>Total del pasivo</i>	<i>Efectivo neto disponible</i>	<i>Préstamos pendientes de pago a misiones en curso</i>	<i>Préstamos pendientes de pago a misiones terminadas con déficit de caja</i>	<i>Total de efectivo disponible, más préstamos pendientes de pago</i>	<i>Efectivo neto disponible, más préstamos pendientes de pago</i>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)=(1)+(4)+(5)	(7)=(3)+(4)+(5)
30 de junio de 2016	203 326	135 663	67 663	40 000	11 008	254 334	118 671
30 de junio de 2017	146 342	60 995	85 347	32 100	11 008	189 450	128 455
30 de junio de 2018	151 947	58 825	93 122	35 100	11 008	198 055	139 230
30 de junio de 2019	144 082	54 119	89 963	49 800	11 008	204 890	150 771
30 de junio de 2020	203 684	54 022	149 662	–	11 008	214 692	160 670
30 de junio de 2021	213 270	53 822	159 448	–	11 008	224 278	170 456
30 de junio de 2022	215 011	53 754	161 257	–	11 008	226 019	172 265
30 de junio de 2023 ^a	18 471	18 264	207	–	–	18 471	207
31 de enero de 2024 ^b	10 939	10 529	410	–	–	10 939	410

^a Nueve misiones con superávit a junio de 2022 se reclasificaron como misiones con déficit en junio de 2023 a raíz de la aplicación de la resolución 76/280 de la Asamblea General.

^b Una misión con déficit a junio de 2023 (UNOMIG) se reclasificó como misión con superávit en enero de 2024.

Anexo III

Comparación entre el procedimiento vigente y el procedimiento propuesto

<i>Ámbito</i>	<i>Procedimiento vigente</i>	<i>Procedimiento propuesto</i>
Devolución del superávit neto de caja a los Estados Miembros	Se requiere que la Asamblea General haga un examen anual y apruebe una resolución para decidir sobre la devolución de los superávits netos de caja.	Se autoriza al Secretario General a que, sin necesidad de que se apruebe una resolución anual concreta, devuelva el superávit neto de caja que pueda registrarse en misiones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional a los Estados Miembros que hayan cumplido íntegramente sus obligaciones financieras con las misiones terminadas desde el punto de vista operacional.
Liquidación de obligaciones, especialmente los montos adeudados a países que aportan contingentes y fuerzas de policía	Dada la situación actual con las cuotas pendientes de pago por los Estados Miembros, la Asamblea General debe aprobar una resolución concreta para que se pueda utilizar el superávit neto de caja en las misiones de mantenimiento de la paz terminadas para saldar las obligaciones pendientes, incluidos los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. No se ha codificado el orden de prioridad en la utilización del saldo neto de caja en misiones de mantenimiento de la paz terminadas. La resolución 76/280 sentó las bases para reproducir el mecanismo en liquidaciones futuras.	Todas las obligaciones pendientes, incluidos los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, de misiones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional se liquidan con carácter prioritario. En este sentido, se autoriza al Secretario General a tomar prestado todo efectivo restante disponible en las misiones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional a fin de facilitar el pago de las obligaciones pendientes, y para ello se prioriza el reembolso de los montos adeudados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y están al día en sus pagos a las misiones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional.
Situación de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional	La Asamblea General decide sobre la devolución de sumas acreedoras en relación con el tema del programa concreto de cada operación de mantenimiento de la paz terminada desde el punto de vista operacional, pero que aún no ha sido incluida en el informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas. En una resolución concreta se decide sobre la inclusión de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional en el informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas.	Las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas desde el punto de vista operacional se transferirán automáticamente al informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas y aplicarán el mecanismo propuesto.
Formato del informe presentado a la Asamblea General	Informe anual sobre la situación financiera actualizada de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas	Informe anual sobre la situación financiera actualizada de las operaciones de mantenimiento de la paz terminadas. La calidad y cantidad de información presentada seguirán siendo las mismas que se exigen en el procedimiento vigente.